



78310c7961f7e43955a87132f14efa83

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/78310c7961f7e43955a87132f14efa83>

PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

PR-0709-00



**Centro Universitario
de la Defensa** Zaragoza

CSV: 78310c7961f7e43955a87132f14efa83	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE IGNACIO GARCIA DEL OLMO	Profesor-Secretario CUD. Zaragoza.	27/09/2026 11:44:00	

CONTENIDO

1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE	3
4.	DEFINICIONES.....	4
5.	DESARROLLO	4
5.1.	Coordinador del programa de Doctorado	4
5.1.1.	Nombramiento y aprobación	4
5.1.2.	Funciones	5
5.2.	Comisión académica del programa de Doctorado.....	5
5.3.	Gestión del programa de doctorado	5
5.4.	Organización de los complementos formativos	5
5.5.	Profesorado del CUD en programa de doctorado	5
5.5.1.	Profesorado del programa de doctorado	5
5.5.2.	Formación del profesorado del programa de doctorado	5
5.5.3.	Reconocimiento en el POD por dirección de tesis doctorales	6
5.5.4.	Derechos y deberes de directores y tutores	6
6.	EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROCEDIMIENTO	6
6.1.	Revisión del Sistema y Auditoría Interna	6
6.2.	Informes internos	6
6.3.	Satisfacción de los grupos de interés	6
6.3.1.	Encuestas de satisfacción	6
6.3.2.	Buzón de sugerencias.....	6
6.3.3.	Servicio Sugerencias y Quejas UNIZAR.....	7
6.4.	Indicadores	7
7.	RESPONSABILIDADES.....	7
8.	HISTORIAL DE REVISIONES.....	7

CSV: 78310c7961f7e43955a87132f14efa83	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE IGNACIO GARCIA DEL OLMO	Profesor-Secretario CUD. Zaragoza.	27/09/2026 11:44:00	

1. OBJETO

Toda la gestión del programa de Doctorado corresponde a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, según su normativa y Sistema interno de garantía de la calidad.

El objeto de este procedimiento es definir las líneas generales para la coordinación del programa del Doctorado con la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza según lo establecido en la Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los CUD.

2. ALCANCE

Personal y alumnado vinculado al Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares en el Ámbito de la Defensa y Seguridad de la Universidad de Zaragoza con la participación del CUD.

3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE

Documentación externa

- Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los CUD.
- Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado. Acuerdo de 13 de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los estudios de doctorado. Acuerdo de 13 de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento para la elaboración, aprobación y modificación de las memorias de verificación de los programas de doctorado. Acuerdo de 13 de mayo de 2026 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- Resolución 420/38318/2023, de 24 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la adscripción a dicha Universidad del Centro Universitario de la Defensa de la Academia General Militar de Zaragoza y adendas posteriores.

Documentación interna

- Memoria de verificación del programa de doctorado.
- PR-0902 Asignación de actividad al profesorado
- PR-0501 Gestión de la información pública de las titulaciones oficiales
- PR-0602 Realización de modificaciones en titulaciones oficiales
- PR-1401 Gestión de los espacios, materiales y recursos

PR-0709-00

3

CSV: 78310c7961f7e43955a87132f14efa83

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 7

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

JOSE IGNACIO GARCIA DEL OLMO

Profesor-Secretario CUD. Zaragoza.

27/09/2026 11:44:00



78310c7961f7e43955a87132f14efa83
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/78310c7961f7e43955a87132f14efa83>

- PR-1601 Gestión del servicio de biblioteca

4. DEFINICIONES

- **Escuela de Doctorado:** Unidad creada por una o varias Universidades y en posible colaboración con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, nacionales o extranjeras, que tiene por objeto fundamental la organización dentro de su ámbito de gestión.
- **Programa de Doctorado:** Conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Dicho programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.

5. DESARROLLO

Según establece la Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, en los CUD se podrán impartir estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de doctor. Para ello, en el marco del convenio con la universidad de adscripción, se podrán crear y, en su caso, coordinar, dentro de las escuelas de doctorado de dichas universidades, programas específicos de doctorado relacionados con áreas de conocimiento propias del CUD, que faciliten el desarrollo de líneas de investigación avanzadas de interés para el Ministerio de Defensa y la transferencia del conocimiento.

Estos programas podrán ser ofertados a personal militar y civil del Ministerio de Defensa en las condiciones que se establezcan según la normativa vigente que regula las enseñanzas oficiales de doctorado, y las normas la universidad de adscripción.

La participación del CUD en la creación, y coordinación en su caso, del Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en el Ámbito de la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza, se regirá por lo dispuesto en la normativa de aplicación y en la memoria de verificación.

5.1. Coordinador del programa de Doctorado

5.1.1. Nombramiento y aprobación

El coordinador/a del programa de doctorado, será nombrado por la Rectora para un periodo de tres años, a propuesta de la Directora de la Escuela de Doctorado entre los profesores doctores que participen en el programa y reúnan las características exigidas por el R.D. 99/2011, de 28 de enero. Para que la Directora de la Escuela de Doctorado pueda efectuar la mencionada propuesta de coordinador/a del programa de doctorado, el Director del Centro Universitario de la Defensa efectuará una propuesta previa a la Directora de la Escuela de Doctorado de profesores doctores considerados idóneos para ser nombrados como coordinador/a del Programa de Doctorado.



5.1.2. Funciones

Además de las funciones establecidas en el Reglamento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los estudios de doctorado (Acuerdo de 13 de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza) la persona nombrada para coordinar el Programa de Doctorado, formará parte de la Comisión de Calidad del CUD.

5.2. Comisión académica del programa de Doctorado

Tendrá las funciones dispuestas en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza y será nombrada por el Comité de Dirección de la EDUZ. El Director del Centro Universitario de la Defensa propondrá al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado profesores doctores que participen en el programa, con méritos suficientes para dirigir tesis doctorales.

5.3. Gestión del programa de doctorado

Todos los procesos de gestión y evaluación del programa de Doctorado son los establecidos por la EDUZ, según su normativa, Sistema interno de garantía de calidad y por lo establecido en la memoria de verificación.

El CUD podrá contribuir con becas específicas para los estudiantes de este doctorado.

En cuanto a información pública del programa, se habilitará un espacio específico para el Programa de doctorado en la página web del CUD vinculando los enlaces a la EDUZ.

5.4. Organización de los complementos formativos

La organización e impartición de complementos formativos corresponde al CUD, según lo establecido en la memoria de verificación. La impartición del mismo se llevará a cabo por personal del Centro Universitario de la Defensa, formando parte de su encargo docente.

5.5. Profesorado del CUD en programa de doctorado

5.5.1. Profesorado del programa de doctorado

El profesorado del programa de doctorado está compuesto por todos los doctores y doctoras que formen parte de los equipos de investigación del mismo y que así conste en la memoria de verificación o en las sucesivas actualizaciones registradas en el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Doctorado (EDUZ).

5.5.2. Formación del profesorado del programa de doctorado

El profesorado del CUD que forme parte del programa de doctorado, como tutor o director, deberá realizar la [formación específica](#) que se proponga desde la EDUZ para poder desarrollar un adecuado seguimiento y acompañamiento al doctorando/a que redunde en la mejora de la formación de los investigadores en formación y en la mayor calidad de las tesis doctorales.



5.5.3. Reconocimiento en el POD por dirección de tesis doctorales

La labor de dirección de tesis del profesorado del CUD vinculado al Programa de Doctorado, según lo establecido en la memoria de verificación, será reconocida en el CUD, de la misma forma que al profesorado de [UNIZAR](#).

“Las Tesis doctorales dirigidas se consideran asignaturas con contabilidad especial y el encargo se obtiene de la siguiente forma: por cada tesis doctoral dirigida, defendida en la Universidad de Zaragoza y calificada favorablemente en los tres años naturales inmediatamente anteriores al de comienzo del curso académico al que resulte de aplicación, 15 horas. En el caso de que una tesis hubiera sido codirigida con otro u otros codirectores también profesores de la UZ, las 15 horas se dividirán por el número de codirectores”.

5.5.4. Derechos y deberes de directores y tutores

Las funciones, derechos y deberes de los directores de tesis y tutores serán los establecidos por el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado la EDUZ.

6. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Revisión del Sistema y Auditoría Interna

Los resultados y eficacia del procedimiento se revisarán anualmente mediante el proceso de Revisión del Sistema establecido por el **PR-0404 Revisión del Sistema de Garantía de Calidad** mientras el grado de cumplimiento de lo establecido por el procedimiento será valorado mediante el proceso de Auditoría Interna de acuerdo con lo definido por el **PR-0405 Realización de auditorías internas del Sistema de Garantía de Calidad**.

6.2. Informes internos

Se elaborará anualmente el Informe de **Evaluación de la Calidad (IEC)** del programa de Doctorado, de acuerdo con lo establecido por la Universidad de Zaragoza en su normativa correspondiente.

6.3. Satisfacción de los grupos de interés

6.3.1. Encuestas de satisfacción

De acuerdo con el calendario establecido por la Universidad de Zaragoza, se realizarán anualmente la **Encuesta de satisfacción del doctorando con el programa** y la **Encuesta de satisfacción de los directores-tutores con el programa**. Una vez cerradas las encuestas y recibidos los resultados en el CUD, se gestionarán los resultados y, en caso necesario, las propuestas de mejora serán recogidas en el **DI-0405 Registro de mejoras** para su posterior gestión y seguimiento por parte de la Coordinadora del programa de Doctorado.

6.3.2. Buzón de sugerencias

Los grupos de interés podrán expresar sus opiniones sobre el desarrollo y resultados de este procedimiento mediante el Buzón de sugerencias que tiene a su disposición.



6.3.3. Servicio Sugerencias y Quejas UNIZAR

Los grupos de interés podrán presentar formalmente sus quejas, sugerencias y reclamaciones mediante el Servicio de Sugerencias y Quejas que la UNIZAR pone a disposición de todos los colectivos en modalidad online.

La información recogida mediante las cuatro herramientas será recogida por el **Registro de Mejoras** del CUD para su posterior gestión y seguimiento.

6.4. Indicadores

- IN-0404 Nº reclamaciones, incidencias y sugerencias gestionadas (DOC)
- IN-0801 Nº alumnos de nuevo ingreso (DOC)
- IN-0812 Nº alumnos matriculados (DOC)
- IN-0819 Nº bajas producidas (DOC)
- IN-1212 Satisfacción del alumnado con la titulación (DOC)
- IN-1218 Satisfacción del PDI (DOC)
- IN-1219 Satisfacción intermedia del doctorando con el programa
- IN-1240 % cumplimiento objetivos en PAIM (DOC)

7. RESPONSABILIDADES

Coordinación de programa

- Las establecidas en el Reglamento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los estudios de doctorado.
- Formar parte de la Comisión de Calidad del Centro Universitario de la Defensa.

Comisión académica

- Las establecidas en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza

8. HISTORIAL DE REVISIONES

REV	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA
00	Procedimiento original	Comisión de Calidad	15/09/2026

CSV: 78310c7961f7e43955a87132f14efa83	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE IGNACIO GARCIA DEL OLMO	Profesor-Secretario CUD. Zaragoza.	27/09/2026 11:44:00	